

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionado	Alimentos Friko S.A.S.
Radicación	05001-31-03-008-2018-00010-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena oficiar

Se cita en el escrito genitor como persona presuntamente responsable a la sociedad Alimentos Friko S.A.S. con Nit. 890.922.670-0. pues bien, como quiera que la Cámara de Comercio de Medellín, a través del oficio RC202300000674 del 23 de enero de 2023 informa que la sociedad Alimentos Friko S.A.S. con Nit 890.922.670-0 cambió de domicilio del Municipio de Medellín para el Municipio de Envigado, Antioquia (para la Cámara de Comercio de Aburrá Sur) desde el día 06 de mayo de 2015, se ordena oficiar a la referida entidad para que informen los datos de notificación (correo electrónico) de la accionada Alimentos Friko S.A.S. con Nit. 890.922.670-0.

Líbrese el exhorto correspondiente al cual se insertará copia del oficio allegado por la Cámara de Comercio de Medellín.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co